



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN PARA 45 VIVIENDAS CERRO TARAPACÁ Y LA NORIA".

RESOLUCIÓN EX. N° 000889,

IQUIQUE, 26 OCT 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Res. Ex. N°5547/2014, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de agosto de 2014.
- c) Res. Ex. N°1753/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de febrero de 2015.
- d) Res. Ex. N°2629/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de marzo de 2015.
- e) Res. Ex. N°4218/2015, de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de mayo de 2015.
- f) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2727 de fecha 05.10.2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Reparación para 45 viviendas Cerro Tarapacá y La Noria", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/2006 de V. y U.
- 2.- Que, el oficio citado acompaña solicitud de nueva vigencia, de fecha 20.09.2017, y Carta Gantt, los cuales se dan por reproducidos en este acto.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006.
- 5.- El memorándum N° 399 de fecha 26.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio solicitado, en el marco de mis facultades dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo para el subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto que a continuación se indica, **hasta el día 31 de diciembre de 2017.**

PROYECTO
Reparación para 45 viviendas Cerro Tarapacá y La Noria

- 2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ (S)**
CARLOS DÍAZ GALARCE

CDG/JCPS/YIU
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.